



OFICIO N°:

1839 30 MAR 2017

ANT.: Su carta de fecha 3 de marzo de 2017.

MAT.: Participación del estamento médico del Sector Público en el Censo 2017.

Santiago,

A: ENRIQUE PARIS MANCILLA
Presidente Colegio Médico de Chile

DE: NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO(S)

CARMEN CASTILLO TAUCHER
MINISTRA DE SALUD

En relación a su carta citada en el antecedente, por medio de la cual consulta respecto a la participación del estamento médico en el próximo Censo 2017, me permito informar a Ud. que, los criterios acordados en conjunto con el Ministerio de Salud corresponden a la normativa vigente que regula la materia y, que ha sido informada a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales a la red pública de salud desplegada a lo largo de nuestro país.

En este sentido, el artículo 45 de la ley N°17.374 que crea al Instituto Nacional de Estadísticas, señala que "todos los funcionarios y personal de los órganos de la administración del Estado, que deben participar en el levantamiento censal, estarán obligados a cumplir con las funciones que le sean encomendadas para tal efecto".

Sin perjuicio de lo anterior, la resolución exenta N°189 señalada en el antecedente, y que regula la participación de los funcionarios y empleados públicos en el Censo 2017, contempla dentro de las causales que excluyen la participación de los funcionarios a aquellos que "desarrollen sus labores en turnos especiales, ligados al funcionamiento regular del servicio público dónde se desempeñan".



La causal de exclusión referente a los turnos especiales, tiene por objeto no afectar la continuidad de la función asistencial, y por ello, los funcionarios del ámbito de la Salud que trabajen en un sistema de turnos o jornadas parciales quedarán excluidos de la participación censal, de conformidad a la causal señalada en el párrafo anterior, y a lo dispuesto por la ley N° 19.664.

Finalmente, cabe destacar que, la participación de los funcionarios en labores censales constituye el cumplimiento de una importante responsabilidad cívica esencial para el mejoramiento de políticas públicas de nuestro país.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PIERRENTI DOMENECH

Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S)



CARMEN CASTILLO TAUCHER

Ministra de Salud

MPM/atc

Distribución:

- Sr. Enrique Paris Mancilla, Presidente Colegio Médico de Chile
- Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Gabinete Ministra de Salud
- Oficina de Partes Ministerio de Economía



COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)
D.L. 3621

CONSEJO GENERAL
ESMERALDA N° 678 - CASILLA 639
TELEFONOS: 427 7800
FAX: 633 0940
SANTIAGO - CHILE

Santiago, 3 de marzo de 2017
Presidencia N° 020-17
DR.EPM/amr/pvl

Señor
LUIS FELIPE CÉSPEDES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente

Estimado Ministro:


En diversos establecimientos de salud del país se ha comunicado que los médicos y demás funcionarios públicos de los referidos centros asistenciales deberán colaborar en la aplicación del censo nacional que se realizará el próximo día 19 de abril del año en curso, en virtud de lo preceptuado por los artículos 18 y 45 de la ley N° 17.347.

Se ha comunicado, además, que se compensará a los funcionarios esta jornada de trabajo en 1,5 tiempo de descanso complementario.

Estimamos que alejar a los funcionarios de la salud de sus lugares de trabajo para los fines antes referidos resulta inadecuado, habida cuenta de las falencias existentes en el sector público de salud. La inasistencia el día del censo y con ocasión del descanso complementario hará aumentar, con toda probabilidad, las listas de espera y deteriorará la atención en esos días.

Por consiguiente, solicitamos a Ud. y, por su intermedio, a las autoridades de Gobierno, que la participación de los profesionales de la salud sea voluntaria y que se priorice la participación de otros funcionarios públicos que se desempeñen en sectores menos críticos que el de salud.

Sin otro particular, la saluda atentamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
Presidente Nacional
Colegio Médico de Chile (A.G.)



C.c.: Ministra de Salud, Dra. Carmen Castillo T.